

**LEY N. ° 3717**

*La Cámara de Representantes de la Provincia*

*Sanciona con Fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1.- Dónase a favor de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú, el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizado como: Reserva Fiscal, subdivisión lote 11-subdivisión lote “G”- subdivisión lote 46, colonia Picada San Javier a Cerro Corá, municipio y departamento Leandro N. Alem, provincia de Misiones, con superficie de 0ha 20<sup>a</sup> 03ca, según Plano de Mensura N° 30.698; Nomenclatura Catastral: Dep. 11- Mun. 46- Secc. 07-Chac. 000-Manz. 000- Parc. 114; con destino a la construcción de templo parroquial.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil.

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK  
Secretaria Legislativa  
a/c. Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAUL HUMADA  
Presidente  
Cámara de Representantes